UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Campus Universitario – Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Tel: +595 521204666 / 7

ACTA DE EVALUACIÓN N° 028/2014
REFERIDO AL LLAMADO CD N° 28 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA" ID N° 283.655.-

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 12:30 horas se reúnen en la Oficina de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Universidad Nacional de Caaguazú – UNC@, el Comité de Evaluaciones conformado por el Prof. Lic. Hugo Alfredo Recalde y el Lic. Julián Carballo; con el objeto de evaluar y recomendar la adjudicación para el llamado de Adquisición de Muebles para Oficina.----------

En el Acto de recepción y apertura de Sobres realizada en fecha 26/11/2014, presentaron sus ofertas las siguientes Empresas, donde se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes:

CUADRO N° 1		
OFERENTE	**VERIF. DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
SORIANO MUEBLES	En el Formulario Oferta modifico la Planilla de Precios **(quitó una línea correspondiente al ítem N° 1 – Documento Sustancial)**	No Cumple
STAR SHOP	Cumple con los requisitos sustanciales, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple
FRANCI Electrodomésticos	Cumple con los requisitos sustanciales, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple

Documentos de la Oferta

	SORIANO MUEBLES		STAR SHOP		FRANCI Electrodomésticos	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		X	X		x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE		X		x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		x		x	

II.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE		x		SIPE		SIPE	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	SIPE		x		SIPE		SIPE	
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SIPE		x		SIPE		SIPE	
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE		x		SIPE		SIPE	
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*								
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE		x		SIPE		SIPE	
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			x		x		x	

Acto seguido se procede al análisis de los aspectos económico y técnico de las ofertas elegibles:

Análisis Económico (Cuadro de Precios)

EMPRESA	Item N° 1	Item N° 2	Item N° 3	Item N° 4	Item N° 5	Item N° 6	Item N° 7	Item N° 8	Item N° 9	Lote N° 10	OBSERVACION
SORIANO Muebles		3.990.000	3.290.000	1.900.000	250.000	2.990.000	990.000	4.900.000	269.000	1.290.000	
STAR SHOP	**3.600.000**	**7.700.000**	**5.600.000**	**200.000**	**200.000**	**11.100.000**	950.000	**13.720.000**	686.000	600.000	**Menor cotización Item N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8**
FRANCI Electrodomesticos	4.000.000	9.000.000	8.000.000	350.000	250.000	11.200.000	**945.000**	14.000.000	**685.000**	**595.000**	**Menor cotización Lote N° 7, 9 y 10**

Por todo lo anterior: conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 34° inciso "c" de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa N° 26 con ID N° 283.617 para la Adquisición de Proyector para la Escuela de Post Grado, sea adjudicada a la Empresa que se ajustó a las condiciones y a las manifestaciones siguientes:

- Teniendo en cuenta los Art. 26° y 27° de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 11° de su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere tres o más ofertas solventes en cada lote y

susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta el Art. 34° inciso "c" de la Ley de Contrataciones; cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes,..., *se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de este mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, y por lo que este Comité de Evaluación, recomienda, la adjudicación para la provisión de los bienes solicitados en el presente llamado conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a las siguientes Empresas:

- STAR SHOP, del Sr. Ramón Fonseca, RUC N° 909993 - 0, Items 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8; Gs. 56.520.000., (Guaraníes Cincuenta y seis millones, quinientos veinte mil).-
- FRANCI Electródomésticos, del Sr. Francisco Rotela, RUC N° 787858-3, Items 7, 9 y 10; Gs. 28.865.000.- (Guaraníes Veintiocho millones, ochocientos sesenta y cinco mil.-)

Es nuestro informe

Lic. Julián Carballo Godoy
Miembro Comité Evaluador

Prof. Lic. Hugo Alfredo Recalde
Miembro Comité Evaluador